

DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

2 6 MAYO 2023

Montevideo,

VISTO: la necesidad de favorecer y apoyar la implementación de medidas de
eficiencia energética en el sector residencial;
RESULTANDO: I) que la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009, sobre
el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional encomendó al Ministerio
de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") y al Ministerio de Industria, Energía
y Minería (en adelante "MIEM"), la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro
y Eficiencia Energética (en adelante "FUDAEE"), cuyo cometido será brindar
financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la
eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en
eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia
energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del
sector;
II) que el Decreto N° 86/012, de 22 de marzo de 2012, aprueba
el FUDAEE creado por el MEF y el MIEM en su carácter de fideicomitentes y la
Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante "CND") en su carácter de
fiduciario, siendo esta Unidad Ejecutora la representante en lo que refiere a la
gestión del fideicomiso;
III) que la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de 18 de
diciembre de 2020, otorgó competencia al FUDAEE para realizar el
financiamiento directo de proyectos de eficiencia energética, de acuerdo a lo
previsto por el artículo 19, literal B) de la Ley N° 18.597;

EI DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

1°) Apruébanse las bases del "Programa de Incentivo a la Incorporación de
Equipamiento eficiente (RENOVATE)" que como anexo integran la presente
resolución
2°) Comuníquese, publíquese, etc

Lic. Fitzgerald Cantero Piali Director Nacional de Energia